

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. -BBVA Colombia S.A.-
DEMANDADOS	Edwin Jair Triana Triana
RADICADO	050013103003-2021-00223-00
ASUNTO	Remite a providencia
Auto nro.	432

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se ordena remitir el auto de fecha 30 de julio de 2021, obrante en el numeral 02 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, en el que se decretó el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado “BARBERSHOP_ICAPPELLI1”, identificado con matrícula mercantil No. 21-672139-02 de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia; además, se advierte que el oficio que comunica la medida fue enviado el día 11 de agosto de 2021 a dicha dependencia, como se observa en el numeral 04 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico. En virtud de lo anterior, no hay lugar a decretar una medida cautelar que ya fue decretada.

NOTIFIQUESE,
Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee930c9e24552a9b12a85336611f7b29facfad7859e5911edd3badf596ab0ebf

Documento generado en 29/09/2021 06:44:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>